

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero 2012.-
DECRETO ALC. N° 93/12.- nma

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 779/11, de 11 de Noviembre de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **ALEXANDRA JESUS FRAGA NUÑEZ**, desde el 14 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2011. Carta de fecha 02 de Enero de 2012, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 31 de Diciembre de 2011; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ALEXANDRA JESUS FRAGA NUÑEZ**, RUT 18.005.619-k, Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 31 de Diciembre de 2011.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 46.908.- (cuarenta y seis mil novecientos ocho pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDIA
ALCALDE (S)

Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta Personal

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
ALEXANDRA JESUS FRAGA NUÑEZ
 RUT: 18.005.619-K

Art. 159 N°2 "Renuncia voluntaria del Trabajador"

Desde : 29/08/2011 Hasta : 31/12/2011

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 274,313
 Base de Cálculo \$ 274,313

1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2011	12	31
Desde	2011	08	29
Antigüedad	<u>00</u>	<u>04</u>	<u>03</u>
274,313	x	0	\$ 0

1 COMPENSACIÓN VACACIONES

Legales		0.00	días
Prop. al	31/12/2011	<u>5.13</u>	días
Hábiles		5.13	días
Inhábiles		0.00	días
Días tomados		<u>0.00</u>	días
A Comp.		<u>5.13</u>	días
274,313	x	5.13	\$ 46,908
	30		

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 46,908

DESCUENTOS

SALDO \$ 46,908


 OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS

02 de Enero del 2012

Carta de Renuncia

Señor:

Don Ramón Galleguillos Castillo, De mi consideración, por intermedio de la presente comunico a usted mi renuncia voluntaria.

Agradeciendo el haberme permitido laborar en el área de Técnico en Párvulos, le comunico que los motivos de mi renuncia son motivos Personales.

Atentamente
A UD.

Alexandra J. Fraga Núñez
18.005.619-k

Autorizo la firma de doña **ALEXANDRA JESÚS FRAGA NUÑEZ** Cédula de Identidad N° **18.005.619-K**, Doy Fe.- Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-

